



# Impugnan ampliación de dirigencia de Alito

**FERNANDO MERINO**

Los senadores Miguel Ángel Osorio Chong y Claudia Ruíz Massieu impugnaron la convocatoria de la LXII sesión extraordinaria del Consejo Político Nacional (CPN) del PRI en la que se aprobó una reforma a los estatutos del partido que permite ampliar la dirigencia de Alejandro Moreno Cárdenas hasta 2024.

El juicio para la protección de los derechos político-electorales fue presentado ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la noche del 22 de diciembre, informó en redes sociales Osorio Chong.

De acuerdo con el senador, la modificación al artículo 83, fracción 37, aprobada el 19 de diciembre por el CPN con 458 votos a favor es una "reforma a modo" para que Moreno "se adueñe del partido".

"Se necesita un PRI plural, democrático y abierto, como lo requiere nuestro país, no dejaremos que una persona a través de imposiciones y reformas a modo pretenda adueñarse del partido", publicó Osorio Chong en redes sociales.

En el documento, ambos legisladores aseguraron tener interés jurídico para accionar, pues forman parte del CPN y, por lo tanto, solicitaron a la Sala Superior que su juicio sea admitido.

La reforma a los estatutos del PRI ha sido objeto de polémica desde su aprobación, pues modifica el plazo en el que el CPN puede determinar si extiende la dirigencia de Moreno Cárdenas: la redacción pasó de tres meses a 90 días hábiles previos al inicio del proceso electoral que será en la tercera semana de diciembre de 2023, de acuerdo con las modificaciones del Plan B de reforma electoral.

La dirigencia de Alito termina el 18 de agosto de 2023, pero se podría alargar si el CPN y el INE lo avalan. La reforma da un

plazo de tres meses para tomar la decisión en la tercera semana de agosto previo al inicio del proceso electoral 2024 en septiembre, fecha en la que Alito ya no estaría al frente del tricolor.

ARCHIVO MAURICIO HUIZAR



Osorio Chong y Claudia Ruíz Massieu



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>El Sol de Mexico</b>	8	24/12/2022	LEGISLATIVO

patria", pero que fue devuelta por un juez.

Por no estar dentro del período de la solicitud de información, que fue del 1 de diciembre de 2000 al 1 de abril de 2022, la FGR tampoco incorporó las supuestas carpetas de investigación abiertas en contra de Peña Nieto por los presuntos delitos de lavado de dinero, delitos electorales y enriquecimiento ilícito, como lo anunció la institución el 2 de agosto en un comunicado.

Otra denuncia que excluyó la Fiscalía en sus respuestas al recurso de revisión fue la que presentó el 5 de febrero de 2014 López Obrador, en su calidad de entonces presidente del Consejo Nacional de Morena, en contra del presidente Peña Nieto por el delito de "traición a la patria", al considerar que el priista "impulsó una reforma energética que entregó los recursos energéticos a extranjeros".

Tampoco aparece la denuncia que presentó Emilio Lozoya, exdirector de Pemex, el 11 de agosto de 2020 en contra de Peña Nieto por la presunta entrega de sobornos a legisladores del PAN para que aprobaran la reforma petrolera de 2013.

El órgano tampoco incluyó la denuncia del entonces "presidente legítimo" López Obrador, del 14 de junio de 2009 en contra de 30 integrantes de lo que llamaba "la mafia del poder", entre quienes incluyó al ex-presidente Fox Quesada y al presidente de la República en turno, Calderón Hinojosa.

Las denuncias anunciadas contra López Obrador en los últimos cuatro años comenzaron el 18 de abril de 2018, cuando el tabasqueño era candidato presidencial de Morena. Ese día, el abogado fiscalista Alejandro Ponce interpuso una demanda ante la entonces PGR en contra del tabasqueño por el presunto delito de lavado de dinero.

El 12 de junio de 2018, en la campaña presidencial, diputados del PAN denunciaron a López Obrador por financiamiento ilícito, y el abogado Gabriel Ortiz hizo lo propio por evasión fiscal.

Ya como presidente de la República, López Obrador fue demandado el 15 de enero de 2019 por abogados de Jalisco por uso ilícito de programas sociales, y el 20 de octubre de ese año diputados panistas presentaron otro recurso ante la FGR por la liberación del capo Ovidio Guzmán.

Para el 14 de septiembre de 2020, el alblazul denunció al tabasqueño por "sabotaje" en el manejo de pandemia de Covid-19; el 1 de octubre de ese año por la falta de medicamentos oncológicos, imputación a cargo de padres de niños con cáncer, y el 23 de noviembre fue demandado por senadores panistas por "ejercicio ilícito del servicio público", debido a las inundaciones en Tabasco.

El PRD demandó a López Obrador el 13 de mayo de 2021 por "delincuencia electoral", mientras que la agrupación FRENA lo denunció por "abuso de autoridad".

En lo que respecta a 2022, el presidente López Obrador ha sido denunciado por el panista Diego Fernández de Cevallos por "imputaciones falsas"; por el constructor y activista Bryan LeBaron por agresiones contra periodistas; por diputados del PAN-PRI-PRD por "alentar campañas de odio, y por el diputado panista Gabriel Quadri por supuesta "violación en (la) construcción del Tren Maya".

*muchos ciudadanos mexicanos esta denuncia penal en contra de Enrique Peña Nieto por traición a la patria"*

**EL DATO**  
**PÚBLICAMENTE EXISTE** registro de al menos 14 denuncias contra AMLO, como la del predio El Encino, presentadas por abogados, políticos y activistas

**Según registros periodísticos, hay antecedentes de cuatro denuncias contra Enrique Peña Nieto y una contra Felipe Calderón**

**Vicente Fox,** acompañado de Marko Cortés, en la marcha para defender al INE

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**  
ENTONCES DIRIGENTE DE MORENA  
*"El maestro Bernardo Bátiz (...) ha hecho una extraordinaria exposición sobre los motivos en los que estamos presentando*